

# Criterios, directrices y evidencias de evaluación

SISCAL madri+d

## Criterios, directrices y evidencias de evaluación

---

### SISCAL madri+d

Este documento recoge el tipo de evidencias que permiten demostrar el cumplimiento de los diferentes criterios y directrices del Modelo SISCAL madri+d y la ubicación y forma de obtención de las mismas por parte de los evaluadores.

Para cada directriz se recoge la siguiente información:

- Directriz: Relación de los directrices del modelo SISCAL madri+d.
- Evidencia: Tipo de documento, registro o fuente de información.
- Por centro: Marcado indica que se trata de documentos o registros que forman parte del Sistema de Calidad del centro.
- Inf. Pública: Marcado indica que se trata de información accesible a través de la web u otra información publicada por el centro.
- Entrevista: Marcado indica que se trata de información a obtener o contrastar con los grupos de interés del centro durante las visitas.

Es un listado orientativo sobre el tipo de documentación y posibles denominaciones de las evidencias, ya que cada centro puede utilizar una terminología diferente o métodos alternativos que proporcionen evidencias del cumplimiento del requisito.

Del mismo modo la indicación de que la evidencia o información que contrasta el cumplimiento del requisito pueda ser encontrada en la información del sistema de calidad del centro, en la información pública o a través de entrevista, se hace a modo orientativo. El que figuren varias opciones, no implica que toda la información deba obligatoriamente localizarse o contrastarse en todas ellas.

**Criterio 1.- Política de aseguramiento de la calidad.**

*El centro establece una política de aseguramiento de la calidad, que tiene en cuenta la estructura y el contexto de la organización, los requisitos de los grupos de interés, tanto internos y externos, y que se alinee con su gestión estratégica.*

<b>Directriz</b>	<b>Evidencia</b>	<b>Por Centro</b>	<b>Inf. Pública</b>	<b>Entrevista</b>
<p>1.1.- La institución debe establecer formalmente una política de calidad que dé soporte a la cultura de calidad.</p> <p><b>En el caso del SIGC en cuyo alcance se incluyan las enseñanzas propias la política de calidad debe considerarlas específicamente.</b></p> <p>En el caso de centros que imparten programas de doctorado la estrategia de investigación debe estar reflejada en la política de calidad específicamente.</p>	Política de Calidad del Centro		X	Responsables del centro, responsables del sistema de calidad, profesorado, estudiantado, ...
1.2.- En la definición y revisión de la política de calidad se debe tener en cuenta la opinión de diferentes grupos de interés relacionados con el centro y los programas formativos impartidos: estudiantado, profesorado, personal de apoyo, personas egresadas y empleadores.	Actas de reunión de órganos de representación de grupos de interés, encuestas o correspondencia relacionada con la política de calidad Informes e seguimiento y mejora.	X	X	Responsables del centro, responsables del sistema de calidad, profesorado, estudiantado, ...
1.3.- El centro debe desplegar adecuadamente la política de calidad, mediante un sistema interno de garantía de calidad documentado, estableciendo objetivos de calidad y dotándose de mecanismos de medición y de realimentación.	Documentación del sistema de calidad. Actas de revisión del sistema. Actas de coordinación docente. Formulación de objetivos. Informes e seguimiento y mejora.	X	X	Responsables del centro, responsables del sistema de calidad

**Criterio 1.- Política de aseguramiento de la calidad.**

*El centro establece una política de aseguramiento de la calidad, que tiene en cuenta la estructura y el contexto de la organización, los requisitos de los grupos de interés, tanto internos y externos, y que se alinee con su gestión estratégica.*

<b>Directriz</b>	<b>Evidencia</b>	<b>Por Centro</b>	<b>Inf. Pública</b>	<b>Entrevista</b>
1.4.- El estudiantado es uno de los grupos de interés clave para los centros universitarios, por lo que debe ser considerado de forma singular en el despliegue de la política de calidad.	Documentación del Sistema de Calidad. Actas de reuniones, evidencias de participación de estudiantado.	X		Estudiantado
1.5.- Se deben establecer claramente los órganos de análisis y toma de decisiones del Sistema Interno de Garantía de Calidad y la participación de representantes de los grupos de interés en los mismos.	Documentación del Sistema de Calidad. Actas de reuniones, evidencias de participación.	X		Responsables del centro, responsables del sistema de calidad, profesorado, estudiantado, ...
1.6.- Se deben establecer mecanismos eficaces para que los grupos de interés conozcan la política y el Sistema Interno de Garantía de Calidad.	Documentación del Sistema de Calidad. Registros de comunicaciones Página web	X	X	Responsables del centro, responsables del sistema de calidad, profesorado, estudiantado, ...
1.7.- La política de calidad debe ser revisada de forma periódica para asegurar su vigencia. Los objetivos deben revisarse de forma periódica y evaluar los resultados obtenidos.	Actas de revisión del sistema. Formulación de objetivos. Informes e seguimiento y mejora.	X		Responsables del centro, responsables del sistema de calidad

**Criterio 2.- Gestión de la oferta formativa.**

*El centro establece mecanismos para establecer su oferta formativa, revisándola de forma periódica.*

<b>Directriz</b>	<b>Evidencia</b>	<b>Por Centro</b>	<b>Inf. Pública</b>	<b>Entrevista</b>
<p>2.1.- El centro define su oferta formativa en el marco de la estrategia de la institución y cumpliendo con los requisitos establecidos en la legislación vigente.</p> <p>En el caso del SIGC en cuyo alcance se incluyan las enseñanzas propias, los órganos de gobierno de la universidad regularán mediante una normativa específica como mínimo las condiciones de impartición, las plazas disponibles, el plan de estudios, la participación de profesorado propio de la universidad y del externo, y los precios de dichos títulos que, en las universidades públicas, serán aprobados por el Consejo Social.</p> <p>En el caso de centros que imparten programas de doctorado se debe establecer la reglamentación requerida por la normativa vigente sobre los estudios de doctorado: duración, prórrogas, defensa de tesis, supervisión, directores y tutores de tesis, perfiles de estudiantes de doctorado, etc.</p>	<p>Procedimientos del sistema de calidad.            Información sobre títulos ofertados.            Normativa de impartición de enseñanzas propias            Reglamentación para la impartición de estudios de doctorado.</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>Responsables del Centro, responsables del sistema de calidad</p>

**Criterio 2.- Gestión de la oferta formativa.**

*El centro establece mecanismos para establecer su oferta formativa, revisándola de forma periódica.*

<b>Directriz</b>	<b>Evidencia</b>	<b>Por Centro</b>	<b>Inf. Pública</b>	<b>Entrevista</b>
<p>2.2.- Se deben establecer los procedimientos necesarios para diseñar, aprobar, revisar, modificar y extinguir las titulaciones que se imparten, asegurando en todos los casos los derechos de los estudiantes.</p> <p>En el caso del SIGC en cuyo alcance se incluyan las enseñanzas propias se deben implementar procedimientos para la emisión de los informes del Sistema Interno de Garantía de Calidad para los Másteres de Formación Permanente.</p>	<p>Procedimientos del sistema de calidad.</p> <p>Informes sobre Másteres de Formación Permanente del Sistema Interno de Garantía de Calidad</p>	X	X	Responsables del Centro, responsables del sistema de calidad

**Criterio 2.- Gestión de la oferta formativa.**

*El centro establece mecanismos para establecer su oferta formativa, revisándola de forma periódica.*

<b>Directriz</b>	<b>Evidencia</b>	<b>Por Centro</b>	<b>Inf. Pública</b>	<b>Entrevista</b>
<p>2.3.- Los procedimientos de gestión de la oferta formativa deben considerar, al menos, los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Incorporación de expectativas y necesidades de los grupos de interés internos y externos en el diseño y modificación de los programas formativos.</li> <li>• Establecimiento de los órganos relacionados con el diseño, aprobación, revisión, modificación y extinción de los programas formativos.</li> <li>• Identificación del tipo de información que se debe analizar en los procesos de diseño, aprobación, revisión, modificación y extinción de los programas formativos.</li> <li>• El seguimiento de los compromisos establecidos en la memoria de verificación de los títulos oficiales impartidos.</li> </ul>	<p>Procedimientos del sistema de calidad.</p> <p>Evidencias del proceso de diseño y aprobación de nuevos títulos.</p> <p>Informes de seguimiento y revisión de títulos y de compromisos establecidos</p> <p>Registros del proceso de verificación de títulos.</p> <p>Registros del proceso de modificación de títulos.</p>	<p>X</p>		<p>Responsables del Centro, responsables del sistema de calidad</p>

**Criterio 3.- Gestión de los programas formativos.**

*El centro promueve el aprendizaje centrado en el estudiante y la mejora continua de sus programas formativos.*

<b>Directriz</b>	<b>Evidencia</b>	<b>Por Centro</b>	<b>Inf. Pública</b>	<b>Entrevista</b>
3.1.- El centro debe implementar procedimientos que regulen los procesos de admisión, matriculación y reconocimiento de la formación y experiencia previa, coherentes con los perfiles de ingreso y las titulaciones impartidas, y conformes a la legislación vigente.	Procedimientos del sistema de calidad. Registros de admisión, matriculación, reconocimiento de formación y experiencia.	X		Responsables del Centro, responsables del sistema de calidad. Responsables de procesos de admisión.
3.2.- El centro debe disponer de sistemas adecuados de información, apoyo y orientación al estudiantado, desde el proceso de admisión, hasta la finalización de los estudios y la graduación.	Procedimientos del sistema de calidad. Sistemas implementados. Registro de comunicación o información sobre sistemas disponibles.	X	X	Responsables del Centro, responsables del sistema de calidad. Responsables de servicios de apoyo. Estudiantado.
3.3.- Las metodologías docentes deben: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tener en cuenta la diversidad del estudiantado y sus necesidades.</li> <li>• Orientarse a la adquisición de los resultados de aprendizaje perseguidos.</li> <li>• Fomentar la autonomía y la participación activa del estudiantado en su proceso de aprendizaje.</li> </ul> <p>En el caso de enseñanzas propias no es preceptiva la aplicación de metodologías que fomenten la autonomía y la participación del estudiantado.</p>	Guías docentes	X	X	Profesorado Estudiantado



**Criterio 3.- Gestión de los programas formativos.**

*El centro promueve el aprendizaje centrado en el estudiante y la mejora continua de sus programas formativos.*

<b>Directriz</b>	<b>Evidencia</b>	<b>Por Centro</b>	<b>Inf. Pública</b>	<b>Entrevista</b>
3.4.- Los sistemas de evaluación deben: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ser públicos y conocidos con antelación suficiente.</li> <li>• Ser válidos para certificar la adquisición de los resultados de aprendizaje perseguidos.</li> <li>• Promover la integridad académica del estudiantado.</li> </ul> <p>En el caso de enseñanzas propias, en función de la naturaleza de los programas formativos, pueden no existir procesos de evaluación y certificación de resultados.</p>	Guías docentes Registros de calificaciones	X	X	Profesorado Estudiantado

**Criterio 3.- Gestión de los programas formativos.**

*El centro promueve el aprendizaje centrado en el estudiante y la mejora continua de sus programas formativos.*

<b>Directriz</b>	<b>Evidencia</b>	<b>Por Centro</b>	<b>Inf. Pública</b>	<b>Entrevista</b>
<p>3.5.- Por su singularidad en el proceso educativo, el centro debe disponer, en particular, de mecanismos específicos, adecuados a la naturaleza de los estudios, para asegurar la calidad y la originalidad de los Trabajos de Fin de Grado o de Máster, defensa de Tesis Doctorales, y en su caso, de las prácticas externas y de las acciones de movilidad de los estudiantes.</p> <p>En el caso de centros que imparten programas de doctorado, deben implementarse los procedimientos específicos para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El correcto funcionamiento de las Comisiones Académicas de Doctorado.</li> <li>• El desarrollo y evaluación del "Documento de Actividades del Doctorando".</li> <li>• La regulación de casos de conflicto y aspectos que afecten a la propiedad intelectual.</li> </ul>	<p>Guías docentes            Actas tribunales TFM y TFG.            Registros de seguimiento y valoración de Prácticas y acciones de movilidad.            Rúbricas para la evaluación.  <a href="#">Normativa y regulación de programas de doctorado, así como registros relacionados:</a>            DAD, reglamento de funcionamiento de Comisiones Académicas, regulación de casos de conflicto y propiedad intelectual.</p>	X	X	<p>Profesorado            Estudiantado</p>



**Criterio 4.- Gestión del personal docente.**

*El centro desarrolla mecanismos que aseguran que el acceso, la gestión, la formación de su personal académico y de apoyo a la docencia, así como la evaluación periódica y sistemática de su actividad docente, se realiza con las debidas garantías permitiéndoles cumplir con sus funciones, respetando siempre su libertad y asegurando su integridad académica.*

<b>Directriz</b>	<b>Evidencia</b>	<b>Por Centro</b>	<b>Inf. Pública</b>	<b>Entrevista</b>
<p>4.1.- El centro debe implementar procesos de revisión de los programas ofertados que permitan identificar las necesidades de personal docente, tanto en volumen de carga de trabajo como en perfiles necesarios.</p> <p>En el caso de enseñanzas propias, la identificación de perfiles necesarios podrá limitarse a la fase de diseño de los títulos.</p> <p>En el caso de centros que imparten programas de doctorado se debe asegurar que los perfiles investigadores de tutores y directores son adecuados a las líneas de investigación vinculadas al programa y disponen de suficiente experiencia investigadora.</p> <p>Se deben implementar mecanismos de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis.</p>	<p>Procedimientos del sistema de calidad</p>	X		<p>Responsables del Centro, responsables del sistema de calidad. Profesorado</p>
<p>4.2.- Se debe dotar a los programas ofertados de profesorado capacitado, competente y cualificado, de acuerdo con la normativa y reglamentación aplicable, haciendo uso de los mecanismos establecidos en la institución.</p>	<p>Procedimientos de contratación y asignación de profesorado. Registros de asignación de profesorado, carga docente.</p>	X	X	<p>Responsables del Centro Profesorado</p>

**Criterio 4.- Gestión del personal docente.**

*El centro desarrolla mecanismos que aseguran que el acceso, la gestión, la formación de su personal académico y de apoyo a la docencia, así como la evaluación periódica y sistemática de su actividad docente, se realiza con las debidas garantías permitiéndoles cumplir con sus funciones, respetando siempre su libertad y asegurando su integridad académica.*

<b>Directriz</b>	<b>Evidencia</b>	<b>Por Centro</b>	<b>Inf. Pública</b>	<b>Entrevista</b>
<p>4.3.- El centro debe tener implantado un proceso para asegurar la formación y actualización del profesorado en aquellas materias que sean pertinentes, en particular las relativas a metodologías de enseñanza y uso de tecnologías específicas para la docencia.</p> <p>En el caso del SIGC en cuyo alcance se incluyan las enseñanzas propias este criterio podrá no ser de aplicación.</p>	<p>Procedimiento del sistema de calidad. Registros de acciones de formación</p>	X		Responsables del Centro. Profesorado
<p>4.4.- El centro debe realizar una evaluación periódica del desempeño de su personal docente, utilizando para ello la información del sistema de gestión y mejora de calidad.</p> <p>En el caso de enseñanzas propias la evaluación del desempeño del personal docente podrá adoptar formas simplificadas adaptadas a la naturaleza de los títulos.</p>	<p>Procedimiento del sistema de calidad. Registros de acciones de formación. Registros de evaluación de personal docente.</p>	X	X	Responsables del Centro. Profesorado Estudiantes.

**Criterio 5.- Gestión de los recursos materiales y de los servicios y personal de apoyo.**

*El centro se dota de mecanismos que le permiten diseñar, gestionar y mejorar sus servicios y recursos materiales y servicios y personal de apoyo para el adecuado desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje del estudiantado.*

<b>Directriz</b>	<b>Evidencia</b>	<b>Por Centro</b>	<b>Inf. Pública</b>	<b>Entrevista</b>
5.1.- El centro debe disponer de los recursos materiales, servicios y personal de apoyo necesarios para el correcto desarrollo del aprendizaje del estudiantado, el cual debe disponer de la información sobre estos servicios y tener acceso a los mismos. Los servicios de apoyo deben establecerse atendiendo a la diversidad del estudiantado.	Catálogo de recursos materiales y servicios de apoyo del centro. Material divulgativo y formativo, web,...	X	X	Responsables del Centro. Responsables de servicios de apoyo. Estudiantado
5.2.- El centro debe implementar procesos que permitan identificar las necesidades de recursos materiales, servicios y personal de apoyo, que permitan el correcto desarrollo de los títulos ofertados.	Procedimientos del sistema de calidad. Encuestas y análisis de encuestas.	X		Responsables del Centro. Responsables de servicios de apoyo. Estudiantado
5.3.- El centro debe tener implementados procesos para la dotación de los recursos, servicios y personal de apoyo cuando se hayan identificado necesidades. En caso de que los procesos de contratación no dependan directamente del centro deben implementar los procesos de solicitud a los órganos de orden superior correspondientes.	Procedimientos del sistema de calidad. Actas de revisión del sistema o registros equivalentes. Registros de contrataciones.	X		Responsables del Centro. Responsables de contratación.

**Criterio 6.- Resultados.**

*Se recopila la información pertinente para la gestión eficaz del centro y los programas formativos impartidos.*

<b>Directriz</b>	<b>Evidencia</b>	<b>Por Centro</b>	<b>Inf. Pública</b>	<b>Entrevista</b>
<p>6.1.- El centro debe tener implementados procesos que consideren, al menos, la recopilación sistemática de, al menos, los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Información sobre resultados académicos.</li> <li>• Resultados de inserción laboral.</li> <li>• Satisfacción de los grupos de interés con el centro y sus programas formativos.</li> <li>• Resultados de la evaluación del profesorado.</li> <li>• Quejas, reclamaciones y sugerencias de mejora.</li> </ul> <p>En el caso de las enseñanzas propias no será obligatoria la recopilación de alguno de los elementos, atendiendo a las especificidades de cada título.</p> <p>En el caso de centros que imparten programas de doctorado deben recopilarse los resultados de investigación – publicaciones - obtenidos en el desarrollo de las tesis doctorales.</p>	<p>Procedimientos del sistema de calidad</p>	X		<p>Responsables del Centro, responsables del sistema de calidad. Profesorado</p>
<p>6.2.- La información debe estar disponible a todos los niveles necesarios de gestión, según corresponda, desde la coordinación de la actividad docente, hasta la dirección y gerencia del centro.</p>	<p>Informes de indicadores. Quejas, reclamaciones y sugerencias. Actas de coordinación docente. Actas de revisión por la dirección.</p>	X		<p>Responsables del Centro, responsables del sistema de calidad.</p>



**Criterio 7.- Información pública y transparencia y rendición de cuentas.**

*El centro publica información clara, fiable, objetiva, actualizada y fácilmente accesible sobre sus actividades y programas y realiza la rendición de cuentas a los grupos de interés implicados en el despliegue del Sistema Interno de Garantía de Calidad.*

<b>Directriz</b>	<b>Evidencia</b>	<b>Por Centro</b>	<b>Inf. Pública</b>	<b>Entrevista</b>
7.1.- El centro debe tener implementados procedimientos para publicar, revisar y actualizar información clara, fiable, objetiva, y fácilmente accesible sobre todos sus programas formativos y otras actividades relevantes.	Procedimientos del sistema de calidad Página web. Documentos de comunicación y difusión.	X	X	Responsables del Centro, responsables del sistema de calidad. Estudiantado
7.2.- Los procedimientos relacionados con la información pública y la transparencia implementados por el centro deben tener en cuenta a los diferentes grupos de interés, tales como: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudiantado potencial.</li> <li>• Estudiantado matriculado.</li> <li>• Personas egresadas.</li> <li>• Personal docente.</li> <li>• Personal de apoyo.</li> <li>• Empleadores.</li> <li>• Sociedad en general.</li> </ul>	Página web. Documentos de comunicación y difusión.		X	Responsables del Centro, responsables del sistema de calidad. Estudiantado



**Criterio 7.- Información pública y transparencia y rendición de cuentas.**

*El centro publica información clara, fiable, objetiva, actualizada y fácilmente accesible sobre sus actividades y programas y realiza la rendición de cuentas a los grupos de interés implicados en el despliegue del Sistema Interno de Garantía de Calidad.*

<b>Directriz</b>	<b>Evidencia</b>	<b>Por Centro</b>	<b>Inf. Pública</b>	<b>Entrevista</b>
<p>7.3.- La información debe ser publicada, al menos, en la página web del centro, y debe incluir, según corresponda:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Información sobre el centro: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Organización.</li> <li>○ Política.</li> <li>○ Estrategia.</li> <li>○ Sistema Interno de Garantía de la Calidad implementado.</li> </ul> </li> <li>• Información sobre los programas ofertados: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Denominación de los títulos.</li> <li>○ Universidades y centros implicados, en caso de títulos conjuntos.</li> <li>○ Perfil de Ingreso.</li> <li>○ Criterios y vías de acceso.</li> <li>○ Criterios de reconocimiento de créditos.</li> <li>○ Estructura del plan de estudios.</li> <li>○ Número de plazas ofertadas.</li> <li>○ Modalidad de impartición.</li> <li>○ Oferta de movilidad.</li> <li>○ Oferta de prácticas externas, entidades colaboradoras vinculadas al título</li> <li>○ Guías docentes de las asignaturas.</li> <li>○ Requisitos de idiomas.</li> <li>○ Cuando corresponda información sobre acceso o vinculación con profesiones reguladas.</li> <li>○ Calendario lectivo (horarios de clase y fechas de evaluación).</li> </ul> </li> <li>• Información sobre los servicios de gestión del centro.</li> <li>• Información sobre servicios de orientación a los estudiantes.</li> <li>• Información sobre servicios complementarios ofertados.</li> <li>• Acceso al buzón de quejas, reclamaciones y sugerencias.</li> <li>• Información sobre resultados: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Información sobre resultados académicos.</li> <li>○ Resultados de inserción laboral.</li> <li>○ Satisfacción de los grupos de interés.</li> <li>○ Quejas, reclamaciones y sugerencias de mejora.</li> </ul> </li> </ul> <p>En el caso de las enseñanzas propias la información sobre los programas ofertados, y la información sobre resultados podrá no contener todos los elementos indicados, en función de la propia naturaleza de cada título.</p>	<p>Página web del centro</p>		<p>X</p>	<p>Responsables del Centro, responsables del sistema de calidad. Estudiantado</p>

**Criterio 7.- Información pública y transparencia y rendición de cuentas.**

*El centro publica información clara, fiable, objetiva, actualizada y fácilmente accesible sobre sus actividades y programas y realiza la rendición de cuentas a los grupos de interés implicados en el despliegue del Sistema Interno de Garantía de Calidad.*

<b>Directriz</b>	<b>Evidencia</b>	<b>Por Centro</b>	<b>Inf. Pública</b>	<b>Entrevista</b>
7.4.- El centro debe implementar mecanismos que garanticen la rendición de cuentas de manera planificada, específica y bidireccional a los diferentes grupos de interés que participan en el despliegue del Sistema Interno de Garantía de Calidad. Esta rendición de cuentas debe incluir la información relevante sobre los resultados alcanzados en materia de política y objetivos de calidad del centro.	Actas de reuniones con participación de grupos de interés. Registros de comunicaciones con grupos de interés.	X	X	Responsables del Centro y responsables del sistema de calidad. Estudiantes, profesorado, personal de apoyo y servicio, egresados, empleadores...

### Criterio 8.- Gestión de la I+D+i y transferencia de conocimiento

*El centro despliega una estrategia de investigación y transferencia, adecuada a su estructura y ámbitos de trabajo y gestionando sus colaboraciones con instituciones científicas, empresas, administraciones, de una forma coherente con los programas de doctorado impartidos.*

<b>Diretriz</b>	<b>Evidencia</b>	<b>Por Centro</b>	<b>Inf. Pública</b>	<b>Entrevista</b>
8.1.- El centro tiene identificados los grupos de investigación, al menos los que participan en la impartición de programas de doctorado, y revisa y actualiza periódicamente las principales líneas de trabajo de cada uno de ellos.	Registro de programas de doctorado y grupos de investigación relacionados	X		Responsables del Centro Responsables de los programas de doctorado Responsables de grupo de investigación
8.2.- El centro analiza periódicamente la financiación de sus actividades de investigación, identificando, además de las líneas de financiación interna, los programas y proyectos de investigación externos establecidos a nivel nacional o internacional que estén alineados con sus principales líneas de trabajo y concurriendo a convocatorias de una forma planificada.	Actas de seguimiento de programas de doctorado Listado de programas de financiación externos	X		Responsables del Centro Responsables de los programas de doctorado Responsables de grupo de investigación
8.3.- El centro analiza periódicamente los resultados esperados o ya alcanzados de sus líneas de investigación, su potencial interés para entidades públicas, empresas o la sociedad en general, y establece mecanismos para transferir el conocimiento generado.	Registros de resultados de investigación Registros de patentes, contratos con empresas u organizaciones externas	X		Responsables del Centro Responsables de los programas de doctorado Responsables de grupo de investigación
8.4.- Las actividades e investigación, desarrollo e innovación y de transferencia de tecnología, producen resultados alineados con las líneas de investigación de los programas de doctorado impartidos.	Registros de resultados de investigación Registros de patentes, contratos con empresas u organizaciones externas	X		Responsables del Centro Responsables de los programas de doctorado Responsables de grupo de investigación

**Criterio 8.- Gestión de la I+D+i y transferencia de conocimiento**

*El centro despliega una estrategia de investigación y transferencia, adecuada a su estructura y ámbitos de trabajo y gestionando sus colaboraciones con instituciones científicas, empresas, administraciones, de una forma coherente con los programas de doctorado impartidos.*

<b>Directriz</b>	<b>Evidencia</b>	<b>Por Centro</b>	<b>Inf. Pública</b>	<b>Entrevista</b>
8.5.- Se debe disponer de un repositorio de acceso abierto en el que depositar una copia de la versión final aceptada para publicación de los resultados científicos del personal docente e investigador.	Repositorio abierto de resultados científicos	X	X	Responsables del Centro Responsables de los programas de doctorado Responsables de grupo de investigación

### Criterio 9.- Organización de la mejora continua

*El centro analiza y usa la información relevante para la toma de decisiones, tanto en lo referido a la gestión y mejora de las titulaciones, como a aspectos no académicos pero vinculados a la actividad del centro.*

<b>Directriz</b>	<b>Evidencia</b>	<b>Por Centro</b>	<b>Inf. Pública</b>	<b>Entrevista</b>
<p>9.1.- El centro debe asegurar que, de forma sistemática, la información relevante es analizada periódicamente y tomada como referencia para establecer las acciones de mejora pertinentes sobre los programas formativos, especialmente las dirigidas a la mejora de los resultados académicos y al incremento de la satisfacción de los grupos de interés.</p> <p>En el caso de centros que imparten programas de doctorado, la toma de decisiones debe incluir decisiones basadas en los indicadores de investigación de los programas de doctorado impartidos.</p>	<p>Informes de indicadores.            Actas de coordinación docente.            Actas de revisión del sistema.            Documentación previa a las reuniones</p>	<p>X</p>		<p>Responsables del Centro, responsables del sistema de calidad.</p>
<p>9.2.- El centro debe asegurar que, de forma sistemática, la información relevante es analizada periódicamente y tomada como referencia para establecer las acciones de mejora pertinentes sobre el personal docente.</p>	<p>Planes de mejora.            Seguimiento de acciones.            Actas de coordinación docente.            Actas de revisión del sistema.</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>Responsables del Centro, responsables del sistema de calidad.            Profesorado.            Estudiantado.            Personal de servicios de apoyo.</p>
<p>9.3.- El centro debe asegurar que, de forma sistemática, la información relevante es analizada periódicamente y tomada como referencia para establecer las acciones de mejora pertinentes sobre los recursos materiales, los servicios y el personal de apoyo.</p>	<p>Planes de mejora.            Seguimiento de acciones.            Actas de coordinación docente.            Actas de revisión del sistema.</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>Responsables del Centro, responsables del sistema de calidad.            Profesorado            Estudiantado.</p>

### Criterio 9.- Organización de la mejora continua

*El centro analiza y usa la información relevante para la toma de decisiones, tanto en lo referido a la gestión y mejora de las titulaciones, como a aspectos no académicos pero vinculados a la actividad del centro.*

<b>Directriz</b>	<b>Evidencia</b>	<b>Por Centro</b>	<b>Inf. Pública</b>	<b>Entrevista</b>
9.4.- El centro debe asegurar que, de forma sistemática, la información relevante es analizada periódicamente y tomada como referencia para establecer las acciones de mejora pertinentes sobre los sistemas de obtención de resultados y de información pública, transparencia y rendición de cuentas.	Planes de mejora. Seguimiento de acciones. Actas de coordinación docente. Actas de revisión del sistema.	X	X	Responsables del Centro, responsables del sistema de calidad. Estudiantado. Personal de servicios de apoyo.
9.5.- El centro debe asegurar que su Sistema Interno de Garantía de Calidad es adecuado, revisando periódicamente su funcionamiento y estableciendo las acciones de mejora pertinentes.	Planes de mejora. Seguimiento de acciones. Actas de revisión del sistema.	X	X	Responsables del Centro, responsables del sistema de calidad. Estudiantado. Personal de servicios de apoyo.